Contrato Nº 16/2019
"Provisión de Elementos de Limpieza"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO** con RUC Nº 1134736-8 domiciliada sobre Avda. La Paz c/ Ruta 14 B° Las Carmelitas, del Distrito de Cambyretá, República del Paraguay, representada en este acto por ESTEBAN EDUARDO HRYCAN SAVCHUK con Cédula de Identidad N° 1.134.736, denominada en adelante el **PROVEEDOR;** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de elementos de limpieza según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 5º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO
Esteban Eduardo Hrycan Savchuk
Itapúa - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.215.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 06/2019 ***"Segundo Llamado Provisión de Elementos de Limpieza"*** convocado por la *Municipalidad de Cambyretá*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 313/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs: 14.585.258) GUARANIES (CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)** como monto mínimo y la suma de **(Gs: 29.170.516) GUARANIES VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS** como monto máximo. Los precios unitarios se detallan a continuación:

Item	N° items	Código de Contratacion	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cant. min	Cant. max	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Maximo
1	1.1	47121804-002	Balde de plastico mediano	EMPLAST	Nacional	Unidad	2	4	9.517	19.034	38.068
2	1.2	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Jasy	Nacional	Unidad	400	800	10.026	4.010.400	8.020.800
3	1.3	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Jasy	Nacional	Unidad	100	200	7.657	765.700	1.531.400
4	1.4	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	Jasy	Nacional	Unidad	200	400	2.990	598.000	1.196.000
5	1.5	47131802-002	Cera liquida	Base Base	Nacional	Unidad	5	10	7.928	39.640	79.280
6	1.6	47131829-001	Crema Limpiadora	Cif	Argentina	Unidad	30	60	12.236	367.080	734.160
7	1.7	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Base Base	Nacional	Unidad	65	130	12.013	780.845	1.561.690
8	1.8	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Brillo y aroma	Nacional	Unidad	80	160	19.622	1.569.760	3.139.520

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

IMPRENDIMIENTOS SANTIAGO
Esteban Eduardo Hrycan Savchuk
Cambyretá - Itapúa - Paraguay

9	1.9	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Base Base	Nacional	Unidad	10	20	3.646	36.460	72.920
10	1.10	47131810-001	Detergente liquido	Brillo y aroma	Nacional	Unidad	50	100	24.132	1.206.600	2.413.200
11	1.11	47131604-002	Escoba de poliamida	GAFAS	Nacional	Unidad	6	12	12.236	73.416	146.832
12	1.12	47131604-001	Escoba comun o de paja	Emp Santiago	Nacional	Unidad	3	6	13.029	39.087	78.174
13	1.13	47131604-003	Escoba larga para techo	Emp Santiago	Nacional	Unidad	1	2	21.877	21.877	43.754
14	1.14	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Condor	Brasil	Unidad	10	20	13.596	135.960	271.920
15	1.15	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Condor	Brasil	Unidad	2	4	13.596	27.192	54.384
16	1.16	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Base Base	Nacional	Unidad	15	30	4.532	67.980	135.960
17	1.17	47131603-002	Esponja comun	Base Base	Nacional	Unidad	15	30	4.740	71.100	142.200
18	1.18	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Scotch Brite	Brasil	Unidad	20	40	8.837	176.740	353.480
19	1.19	47131811-998	Jabon Liquido de Lavar	Brillo y aroma	Nacional	Unidad	10	20	20.394	203.940	407.880
20	1.20	47131803-002	Desinfectante liquido	Brillo y aroma	Nacional	Unidad	40	80	16.995	679.800	1.359.600
21	1.21	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Base Base	Nacional	Unidad	5	10	17.674	88.370	176.740
22	1.22	47131824-002	Limpia vidrio sin atomizador	Base Base	Nacional	Unidad	8	16	17.674	141.392	282.784
23	1.23	47131830-001	Lustra muebles	Blem	Argentina	Unidad	2	4	16.407	32.814	65.628
24	1.24	14111704-001	Papel higienico común	Higienol	Nacional	Unidad	220	440	5.138	1.130.360	2.260.720
25	1.25	47131502-005	Franela	Base Base	Nacional	Unidad	30	60	7.292	218.760	437.520
26	1.26	52121704-001	Toalla de mano	Teka	Nacional	Unidad	5	10	23.092	115.460	230.920
27	1.27	47131502-006	Trapo de piso	FURIA	Nacional	Unidad	85	170	7.292	619.820	1.239.640
28	1.28	47131605-002	Cepillo para inodoro	Base Base	Nacional	Unidad	3	6	12.397	37.191	74.382
29	1.29	12352104-005	Alcohol gel	Base Base	Nacional	Unidad	40	80	12.236	489.440	978.880
30	1.30	47131502-006	Trapo de piso	Base Base	Nacional	Unidad	20	40	21.877	437.540	875.080
31	1.31	52121704-001	Toalla de mano	BOBINA	Nacional	Unidad	10	20	38.350	383.500	767.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

La moneda de pago será guaraníes, los pagos se realizarán cada mes por los bienes entregados a entera satisfacción de la Municipalidad, y se efectuarán dentro de los

SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

PRENDIMIENTO DE SANTIAGO
Esteban Echeverría 1845 San Telmo

(05) cinco días siguientes a la entrega de la factura y la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.- ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Cambyretá, Ruta 14 Km 5 en el horario de 07:00 a 14:30 hs. **NO SE ACEPTARAN ENVIOS POR ENCOMIENDA** ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones forma y términos para garantiza el cumplimiento del contrato la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total máximo del contrato.----------

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% del monto de la partida atrasada. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

PRENDIMIENTOS SANTIAGO

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en Forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. LAS PARTES declaran además que se someten de manera definitiva e irrevocable a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los treinta días del mes de abril del año 2019.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO
Esteban Eduardo Hrycan Savchuk

Esteban Eduardo Hrycan Savchuk
p/ Emprendimiento Santiago
Proveedor